

1. CALENDARIO DE ACTUACIONES Y FECHAS LÍMITE PARA EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2008/2009

FECHA	ACTUACIONES
Antes del 11 de marzo de 2008	Antes del 22 de febrero: Reunión del Presidente de cada Comisión de Escolarización con todos los Directores de los centros con el fin de informar acerca del proceso de admisión, elaborar criterios comunes y aclarar dudas. Antes del 26 de febrero de 2008: Remisión por los centros al Servicio de Inspección del Anexo I-A cumplimentado. Distribución a las Direcciones de Área Territorial y a las Comisiones de Escolarización de las instancias autocopiativas y los dípticos informativos para su recogida por los Centros. Comunicación por parte de las Direcciones de Área Territorial a los centros de la oferta de vacantes según Anexo I-C.
26-marzo-2008	Publicación en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la información correspondiente al proceso de admisión de alumnos. Se incluirá información específica relativa a las plazas reservadas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
26-marzo al 15-abril de 2008	Plazo de presentación de instancias para el proceso ordinario de admisión. Los centros graban en la aplicación S.I.C.E la información incluida en las solicitudes a medida que las van recibiendo.
26-marzo al 9-abril de 2008	Plazo de presentación de instancias para las Secciones Lingüísticas en lengua inglesa, francesa o alemana autorizadas en Institutos de Educación Secundaria
16-abril-2008	Todos los centros envían la página correspondiente a las Comisiones de Escolarización de todas las solicitudes.
24-abril-2008	A las 15 horas se bloqueará temporalmente el acceso desde los centros a la aplicación SICE – SICEP
29-abril-2008	Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos gestionada a través de la aplicación S.I.C.E. Los centros enviarán un ejemplar de la lista a la Comisión de Escolarización.
9-mayo-2008	Fecha límite para que las Comisiones de Escolarización comuniquen a los centros la propuesta de escolarización relativa a las solicitudes relativas a posible alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo enviadas previamente por los Centros Educativos. Las Comisiones de Escolarización envían a la Dirección de Área Territorial la propuesta relativa al mantenimiento, a lo largo del curso escolar, de las plazas reservadas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo vacantes.
5, 6 y 7 de mayo de 2008	Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.
12-mayo-2008	Límite para que las Direcciones de Área Territorial comuniquen a los centros la necesidad o no de reservar plazas para escolarizar durante el curso al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Los Consejos Escolares o los Titulares de los centros dejarán sin efecto la reserva de plazas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para las que la Comisión de Escolarización no haya realizado propuesta de escolarización y que no vayan a quedar reservadas por las Direcciones de Área Territorial durante el curso escolar, a disposición de las Comisiones de Escolarización, una vez confirmada fehacientemente dicha circunstancia.
13-mayo-2008	A las 20 horas se bloqueará temporalmente el acceso desde los centros a la aplicación SICE – SICEP
20-mayo-2008	Publicación de la lista definitiva de adjudicación de vacantes por los centros.
21-mayo-2008	Reunión, de los Presidentes de las Comisiones de Escolarización con los directores de todos los centros para establecer las vacantes disponibles. Los Directores entregarán la hoja 1 del Anexo II respectivo, copia de la lista definitiva de alumnos admitidos y excluidos, de las solicitudes no atendidas y copia de las anulaciones de reserva recibidas. Estas vacantes quedarán a disposición de la Comisión de Escolarización para escolarizar las solicitudes no atendidas por los Centros.
12-junio-2008	Finalización de asignación de plazas por parte de las Comisiones de Escolarización y publicación de Listas Provisionales.
13/16/17-junio-2008	Plazo de reclamación a las Listas Provisionales de admitidos y excluidos por las Comisiones de Escolarización. Exclusivamente para aquellos solicitantes de nueva incorporación al sistema educativo o cambio de municipio que no hayan podido ser escolarizados en ninguno de los centros solicitados por falta de plazas: Posibilidad de realizar petición complementaria de nuevos centros ante la Comisión de Escolarización.
20-Junio-2008	Publicación de las Listas Definitivas de adjudicación de centros por las Comisiones de Escolarización.
13-27-junio-2008	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.
15-junio-2008	Los centros de Educación Secundaria enviarán a los de Educación Primaria la relación de alumnos que han obtenido plaza en ellos, para su publicación en el tablón de anuncios y traslado a los interesados.
30-junio-2008	Los centros de Educación Primaria enviarán la hoja 2 del Anexo II – Primaria a la Comisión de Escolarización. Igualmente enviarán relación de los alumnos del último curso impartido en el centro a los Institutos adscritos, indicando si los alumnos reúnen los requisitos académicos para matricularse en Educación Secundaria.
1 a 15-julio-2008	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria
1 a 5 de septiembre de 2008	Plazo extraordinario de matriculación en Educación Secundaria para el alumnado que está pendiente de obtener los requisitos académicos en las enseñanzas sometidas a procesos de evaluación en Septiembre. Los Institutos solicitarán a los colegios públicos la remisión de la documentación de los alumnos matriculados. Los centros de Educación Primaria remitirán a los de Educación Secundaria, la documentación académica e informes complementarios de los alumnos que han formalizado matrícula en los mismos.
8-septiembre-2008	Los centros de Educación Secundaria enviarán prescriptivamente la hoja 2 del Anexo II - Secundaria y, en su caso, la hoja 2 del Anexo II - F.P.E.
31-octubre-2008	Todos los centros enviarán al Ayuntamiento o Junta Municipal respectiva la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar.